



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 065-2021-MPT

Pampas, 02 de marzo de 2021

VISTO:

El Informe N° 027-2021-GPE/MPT, de fecha 25 de febrero 2021, suscrito por la Gerente de Planificación Estratégica, a través del cual solicita la resolución de designación, para responsables de metas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, mediante Ley N° 29332 y sus modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cuyo objeto es incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto de inversión;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 397-2020-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021; asimismo en los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2021, numeral 17.1 del Artículo 17° señala: El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI; asimismo en el numeral 17.2 estipula, El Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección General de Presupuesto Público; finalmente en el numeral 17.3 Los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, debe remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2021 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 14° de estos Procedimientos;

Que, a través del Informe N° 027-2021-GPE/MPT, la Gerente de Planificación Estratégica, solicita se asigne mediante acto resolutorio a los responsables para el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Por las consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE METAS del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, de la Municipalidad Provincial de Tayaaja, bajo entera responsabilidad; conforme se detalla a continuación:

META	NOMBRE DE LA META	RESPONSABLE
Meta 2	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	ECON. CASTO JULIO BARROS VIDAL
Meta 3	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	ELEODORO HUARCAYA RIVEROS
Meta 5	Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano	ADM. JOSÉ RICARDO VELIT VILLARREAL
	Meta de reconocimiento a la ejecución de inversiones correspondiente al año 2021	ING. CANCIO RIVEROS DE LA CRUZ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2021-MPT

Pampas, 02 de marzo de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo, a la Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 12-2021-MPT, para la implementación del cumplimiento de metas establecidas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el presente Ejercicio Fiscal 2021, en coordinación con los responsables del cumplimiento de metas señalados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento del presente acto resolutivo, a la Gerencia de Planificación Estratégica, y demás áreas pertinentes que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma; asimismo disponer que la oficina de informática, efectúe la Publicación de la presente resolución, en el portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE

